



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 FEB 2012

Expte. N° 002/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS-N° 408/11 del Consejo Superior, de fecha 11 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se establece el período de pre – inscripción de aspirantes de la Universidad Nacional de Salta, del 1° de noviembre de 2011 al 30 de diciembre de 2011.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA eleva nota solicitando se habilite nuevamente dicho período a partir del 3 de febrero de 2012 y hasta el 21 de febrero de 2012.

QUE dicha solicitud se fundamenta en los numerosos pedidos de pre – inscripción fuera de término efectuados por los aspirantes ante las distintas Facultades, Sedes Regionales y Centros de Estudiantes de esta Universidad.

QUE esta Institución sostiene un criterio de inclusión y de apertura por lo que corresponde emitir el instrumento legal pertinente.

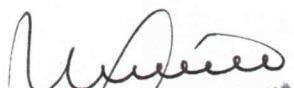
Por ello:


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitar en las condiciones establecidas, un nuevo período de pre – inscripción de aspirantes entre los días 3 y hasta el 21 de febrero de 2012, inclusive.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Universidad y comuníquese a Rectorado, Facultades, Sedes, Secretarías del Consejo Superior y Académica. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

U. N. Salta
als


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN R-N° 0001-12